DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

DNCP/DNC N° 20922 /2017

Aunción, 22 de agosto del 2017

Sr. Carlos Cabral
Unidad Operativa de Contrataciones
UOC ANDE
PRESENTE:

REF.: ADJUDICACIÓN ID N° 332187
DESCRIPCION: Lco942_Trifasicación de Red de Media y Baja Tensión, Montaje de Puesto de Distribución para Pobladores de Yakarey del Barrio Medalla y San Blas del Distrito de Piribebuy

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- Observamos que no remitieron la notificación de la adjudicación.
- Observamos que por un lado mencionan que cumplen con la Capacidad Financiera con años no solicitados en el PBC y en el anexo remitido si evalúan los años solicitados en el PBC.
- Observamos que no evalúan todos los datos solicitados con respecto a la Capacidad en Materia de Personal y de Equipo.
- Observamos que no evalúan la Capacidad Legal con respecto la Res. 849/2015.

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Carlos Alfonzo
Técnico Verificador

Abg. Karen Aguilera
Jefa del Dpto. De Adjudicaciones

Liney Lucena
Coordinadora de Control

DNCP/ADJ/ca